



v  
?  
□  
3,



N° TRAMITE: 41252-0041-17 18/07/17  
DOCUMENTO: Escritura

**PC**  
**TERCERA**

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN QUE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A. OTORGA PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SU SUCURSAL EN EL ECUADOR A FAVOR DE DIEGO FABIÁN ASTUDILLO CALLE Y MÁS DOCUMENTOS

**28 DE JUNIO DE 2017**

**INDETERMINADA**

**QUITO, 28 DE JUNIO DEL 2017**



Factura: 002-001-000024744



20171701032000690

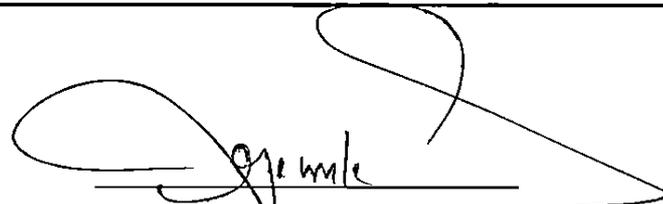
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701032000690

NOTARIO OTORGANTE:	DRA GABRIELA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2017, (11:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IRIGOYEN ARBOLEDA TANIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712652658
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TANIA IRIGOYEN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712652658

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-001-000024743



20171701032P01381



PROTOCOLIZACIÓN 20171701032P01381

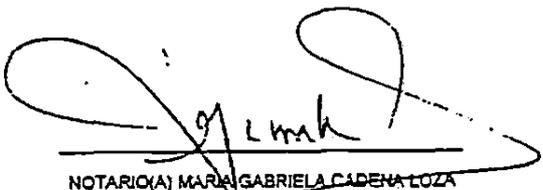
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

- FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JUNIO DEL 2017, (11:56)
- OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
- NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8
- CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IRIGOYEN ARBOLEDA TANIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712652658

OBSERVACIONES:

11

  
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



— LAW FIRM —



Quito, 26 de junio del 2017

Doctora: María Gabriela Cadena Loza  
Notario Trigésima Segunda de Quito  
Presente.

TANIA IRIGOYEN ARBOLEDA, abogada en libre ejercicio, según lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la ley Notarial solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación para el trámite de domiciliación de la compañía extranjera **APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A.**:

1. Poder General de Representación que la compañía extranjera **APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A.** otorga para la representación legal de su sucursal en la República del Ecuador, a favor del señor **DIEGO FABIÁN ASTUDILLO CALLE**. El Poder cuenta con su respectiva apostilla.

Solicito se me otorgue TRES (3) copias de la Protocolización.

Por la atención que le sirva dar a la presente, anticipo mi más cordial agradecimiento.

**BUSTAMANTE & BUSTAMANTE**

Abg. Tania Irigoyen Arboleda

CC: 1112652658

Matrícula No.- 17-2014-315



N 020794844



CECBA - LEY 404 CGBA

AFIP  
AFIP  
AFIP

170622 249749



09-51-13

27/06/2017

09-51-13

27/06/2017

CECBA - LEY 404 CGBA

LEGALIZACION  
AFIP  
AFIP  
AFIP

170622 291680



CARLOS ASTOUL BONORINO  
ESCRIBANO

25 de MAYO 538 - 2º P.

1002 - CAPITAL FEDERAL

Tel. 4312-8233 / 4313-0195

1 FOLIO 279/2017.- REGISTRO 1372.- PRIMERA COPIA.-

2 PODER GENERAL DE REPRESENTACION.- "APPLUS ITRUVE

3 ARGENTINA S.A." A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO FABIAN ASTUDILLO

4 CALLE.- ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE.- En la

5 Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República

6 Argentina, a veintiuno de junio del año dos mil

diecisiete, ante mí, Escribano Autorizante comparece el

señor Marcelo Ezequiel MARTINEZ, CUIT. 20-22502755-3,

argentino, nacido el 13 de enero de 1972, casado,

Contador Público Nacional, con Documento Nacional de

Identidad 22.502.755, domiciliado en Chivilcoy 175, Piso

6º, Departamento "A", Capital Federal, persona de mi

conocimiento personal en los términos del artículo 306

del Código Civil y Comercial de la Nación, así como que

concorre a este acto, en nombre y representación y en su

carácter de Vicepresidente de la sociedad que gira en

esta plaza bajo la denominación de "APPLUS ITRUVE

ARGENTINA S.A.", CUIT. 30-68520014-3, continuadora de

"Applus Argentina S.A." y de "V.T.V. Oeste S.A.", con

domicilio en Reconquista 661, Piso 2º, Capital Federal,

acreditando lo relacionado, el carácter invocado y

facultades suficientes para este acto, con la siguiente

documentación: a) Con la escritura de constitución bajo

la denominación de "V.T.V. Oeste S.A.", de fecha 17 de

noviembre de 1995, pasada al folio 398, y complementaria



N 020794844

del 10 de diciembre de 1995, pasada al folio 446, ambas 25  
de este Registro, inscriptas conjuntamente en la 27  
Inspección General de Justicia con fecha 8 de enero de 28  
1996, bajo el número 214, del Libro 118, Tomo "A" de 29  
sociedades anónimas; b) Con la escritura de reforma y 30  
cambio de denominación por la de "Applus Argentina 31  
S.A.", de fecha 21 de abril del 2003, pasada al folio 32  
170 de este Registro, inscripta en la Inspección General 33  
de Justicia con fecha 14 de mayo del 2003, bajo el 34  
número 6.312, del Libro 20, de sociedades anónimas; c) 35  
Con la escritura aumento de capital, reforma de 36  
estatutos y cambio de denominación por la actual de 37  
"Applus Iteuve Argentina S.A.", de fecha 2 de marzo del 38  
2006, pasada al folio 167 de este Registro, inscripta en 39  
la Inspección General de Justicia con fecha 4 de julio 40  
del 2006, bajo el número 10.057, del Libro 32, de 41  
sociedades anónimas; d) Con la escritura de 42  
reordenamiento y transcripción integral de estatutos 43  
-Texto Ordenado-, de fecha 24 de agosto del 2007, pasada 44  
al folio 397 de este Registro, inscripta en la 45  
Inspección General de Justicia con fecha 4 de julio del 46  
2008, bajo el número 13.366, del Libro 40, de sociedades 47  
anónimas; y e) Con la escritura de prórroga del plazo 48  
legal de duración de fecha 10 de julio del 2014, pasada 49  
al folio 261 de este Registro, inscripta en la 50



N 020794845

1 Inspección General de Justicia con fecha 16 de  
2 septiembre del 2014, bajo el número 17.739, del Libro 70  
3 de sociedades por acciones; f) Con las actas de asamblea  
4 y directorio, ambas de fecha 5 de mayo de 2017, en la  
5 que se elige el actual directorio y se distribuyen los  
6 cargos del mismo, resultando electo Vicepresidente el  
7 aquí compareciente.- Toda la documentación relacionada  
8 en sus originales tengo a la vista para este acto, doy  
9 fe, y en copia autenticada corre agregada la relacionada  
10 en los puntos a); b); c) y d) al folio 693 de este  
11 Registro, Protocolo 2009, la relacionada en el punto e)  
12 al Folio 31 de este Registro, Protocolo 2015 y la  
13 relacionada en el punto f) corre agregada al folio 261  
14 de este Registro, Protocolo 2017, manifestando el  
15 firmante la plena vigencia de la misma y de su cargo, el  
16 que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.-  
17 Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado,  
18 DICE: Que la sociedad que representa, resolvió otorgar  
19 un poder general de representación lo que surge del acta  
20 labrada al efecto, que copiada textualmente es del  
21 siguiente tenor: "ACTA DE DIRECTORIO N0235: En la ciudad  
22 de Buenos Aires, al día 9 de junio del año 2017, siendo  
23 las 15:30 horas se reúnen en la sede social los  
24 Directores Titulares de APPLUS ITRUVE ARGENTINA S.A. que  
25 firman al pie. Toma la palabra en ejercicio de la

CARLOS ASTOUL BONORINO  
ESCRIBANO  
25 de MAYO 538 - 2º P.  
1002 - CAPITAL FEDERAL  
Tel. 4312-8233 / 4313-0195



N 020794845

Presidencia el Sr. Marcelo Ezequiel Martínez quien  
expresa que por necesidad de los negocios que la empresa  
está encarando en la República del Ecuador, es necesario  
constituir una sucursal en dicho país para dar  
cumplimiento a lo solicitado por la Empresa de Movilidad  
y Tránsito de Durán, con quien se celebrará un contrato  
público, al haber sido adjudicada la compañía APPLUS  
ITEUVE ARGENTINA S.A. con la licitación No. LSGP-EMOT-  
001-2017, para la "Designación del Gestor Privado que  
Ejecutará el Servicio Público de Revisión Técnica  
Vehicular para el Cantón de Durán" y en base lo  
estipulado en la Ley de Compañías de Ecuador. Hace una  
exposición de tales negocios y de los recaudos que  
deberá cumplimentar la constitución de la sucursal  
ecuatoriana de Applus Iteuve Argentina S.A. Se genera un  
animado debate de resultados del cual, por unanimidad de  
directores presentes se decide establecer la sucursal de  
"Applus Iteuve Argentina S.A." en la República del  
Ecuador.- Se resuelve también por unanimidad que el  
domicilio social será Av. Patria E4-69 y Amazonas  
esquina, Edificio COFIEC, Piso 16, Quito, Ecuador.- A  
renglón seguido se resuelve por unanimidad asignar un  
capital para la sucursal de cuatro mil dólares  
estadounidenses.- Seguidamente, también por unanimidad  
se resuelve otorgar poder general de representación a

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



N 020794846



1 favor del señor ~~DIRGO~~ FABIAN ASTUDILLO CALLE, de  
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la  
3 cédula de ciudadanía No. 0102518966, para que, de  
4 acuerdo al numeral 3 del Art. 415 de la Ley de Compañías  
5 ecuatoriana, tenga amplias facultades para realizar  
6 todos los actos y negocios jurídicos que hayan de  
7 celebrarse y surtir efectos en territorio Ecuatoriano, y  
8 especialmente para que pueda contestar las demandas y  
9 cumplir todas las obligaciones contraídas por la  
10 Sucursal en el Ecuador de la compañía "APPLUS ITEUVE  
11 ARGENTINA S.A." y en general ser un representante de la  
12 Sucursal en el Ecuador embestido de todas las facultades  
13 y poderes.- El presente poder es de plazo indefinido, y  
14 no tiene limitación a ninguna clase de actos o  
15 contratos, y se faculta por unanimidad al Dr. Guillermo  
16 D. Fernández Boan para el otorgamiento de este poder por  
17 ante notario.- Por último se establece por unanimidad  
18 que el objeto social de la sucursal será el ejercicio de  
19 los derechos y el cumplimiento de las obligaciones  
20 correspondientes al servicio integral de verificación  
21 técnica vehicular que ejecute en calidad de  
22 concesionaria, permisionaria, o autorizada por las  
23 autoridades nacionales, comunales o de otra índole de la  
24 República del Ecuador, en los términos de los contratos  
25 que al efecto celebre.- Para el cumplimiento de su

CARLOS ASTOUL BONORINO  
ESCRIBANO  
25 de MAYO 538 - 2<sup>da</sup> P.  
1002 - CAPITAL FEDERAL  
Tel. 4312-8233 / 4313-0195



N 020794846

objeto la sucursal podrá presentarse a licitaciones 26  
públicas y privadas, concursos de precios, formalizar 27  
contrataciones directas y cualesquiera otro vínculo 28  
regulado por el derecho positivo, formalizando ofertas, 29  
propuestas y sus mejoras.- Podrá llevar a cabo los 30  
proyectos de financiación, construcción, equipamiento y 31  
explotación de las plantas de verificación que fueren 32  
necesarios para el funcionamiento, operación y ejecución 33  
de las actividades principales y conexas del servicio 34  
integral a prestar en la jurisdicción de que se trate.- 35  
Podrá además, en consecuencia, comprar, vender, locar, 36  
gravar y constituir todo tipo de derechos reales sobre 37  
toda clase de bienes muebles e inmuebles que fueren 38  
necesarios para el cumplimiento del objeto social.- No 39  
habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión 40  
siendo las 16.45 horas.- Hay 6 firmas ilegibles".- ES 41  
COPIA FIEL, DOY FE de lo obrante a los folios 82 y 83 42  
del Libro de Actas de Directorio número 2, rubricado en 43  
la Inspección General de Justicia con fecha 10 de 44  
febrero del 2012, bajo el número 7.725-12.- LEIDA que le 45  
es, la ratifica y firma ante mí, doy fe.- Hay una firma 46  
ilegible.- Hay un sello y una firma.- Ante mí: CARLOS 47  
ASTOUL BONORINO.- ESCRIBANO.- REGISTRO 1372.- MATRICULA 48  
3195.- CONCUERDA CON SU ESCRITURA MATRIZ, que pasó ante 49  
mí, al folio 279 del Registro 1372 a mi cargo, doy fe.- 50



N 020794848



1 PARA EL APODERADO expido esta PRIMERA COPIA en cuatro  
 2 fojas de Actuación Notarial números N-020794844, N-  
 3 020794845, N-020794846 y N-020794848, las que sello y  
 4 firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



CARLOS ASTOUL BONORINO  
 ESCRIBANO  
 25 de MAYO 538 - 2º P.  
 1002 - CAPITAL FEDERAL  
 Tel. 4312-8233 / 4313-0195

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

CARLOS ASTOUL BONORINO  
ESCRIBANO  
25 de MAYO 538 - 2<sup>do</sup> P.  
1002 - CAPITAL FEDERAL  
Tel. 4312-8233 / 4313-0195



50  
49  
48  
47  
46  
45  
44  
43  
42  
41  
40  
39  
38  
37  
36  
35  
34  
33  
32  
31  
30  
29  
28  
27  
26

N 020794848





L 013918283



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de la ley que le confiere por ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **CARLOS ALFREDO MARIA ASTOUL BONORINO** obrantes en el documento suexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **170622291680/B** presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

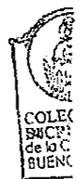
Buenos Aires, Jueves 22 de Junio de 2017

*[Handwritten signature of Escribana María Cristina Soler]*

ESCRIBANA MARÍA CRISTINA SOLER  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADORA



21  
no:



CARLOS ASTOUL BONORINO  
ESCRIBANO  
25 de MAYO 538 - 2º p.  
1002 - CAPITAL FEDERAL  
Tel. 4312-8233 / 4313-0195



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUI

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P-0-1381

FACTURA N° 2443

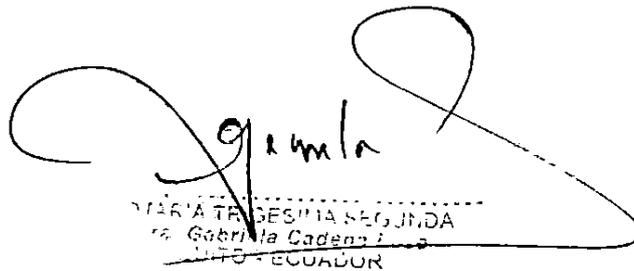
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 26 fojas (s) úlit (es).

Quito, 28 - 06 - 2017

  
DRA. GLADYS CADENAS LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

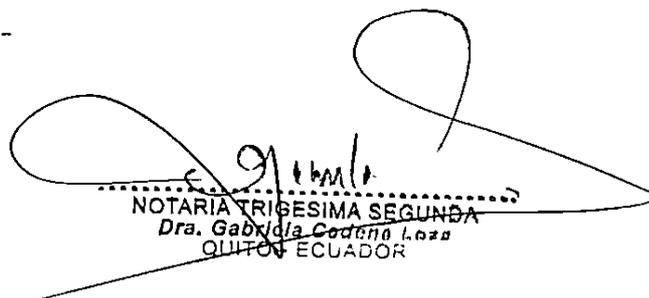
CARLOS ASTOL BONORINO  
ESCRIBANO  
25 de MAYO 538 - 2da. P.  
1002 - CAPITAL FEDERAL  
Tel. 4312-8233 / 4313-9195

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A PETICION ESCRITA DE LA ABOGADA TANIA IRIGOYEN, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL CATORCE GUION TRECIENTOS QUINCE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN QUE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A. OTORGA PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SU SUCURSAL EN EL ECUADOR A FAVOR DE DIEGO FABIÁN ASTUDILLO CALLE Y MÁS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN SIETE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



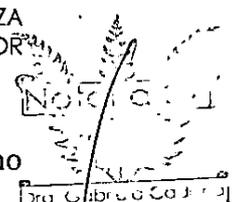
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN QUE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A. OTORGA PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SU SUCURSAL EN EL ECUADOR A FAVOR DE DIEGO FABIÁN ASTUDILLO CALLE Y MÁS DOCUMENTOS.**- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiocho (28) de junio del año dos mil diecisiete.-

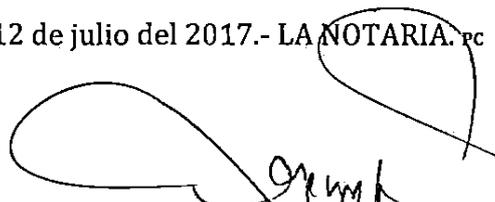


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



**RAZON:** en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO EMITIDO POR EL CONSUL DE ECUADOR EN BUENOS AIRES QUE ACREDITA QUE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A., ESTÁ CONSTITUIDA Y AUTORIZADA EN SU PAÍS DE DOMICILIO Y QUE TIENE LA FACULTAD PARA NEGOCIAR EN EL EXTERIOR Y MÁS DOCUMENTOS, y de la matriz de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN QUE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A. OTORGA PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SU SUCURSAL EN EL ECUADOR A FAVOR DE DIEGO FABIÁN ASTUDILLO CALLE Y MÁS DOCUMENTOS, celebradas ante mí el 28 de junio del 2017. de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRA SD-SAS-2017-1651, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 11 de julio del 2017, mediante la cual se CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR, CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA EN ESTA NOTARÍA EL 28 DE JUNIO DEL 2017. Quito, 12 de julio del 2017.- LA NOTARIA. pc

  
**Dra. Gabriela Cadena Loza**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA**  
**CANTÓN QUITO**





Factura: 002-001-000025138



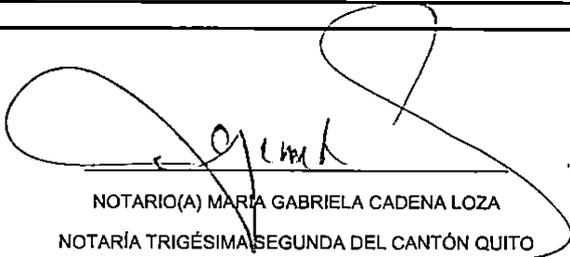
20171701032000769

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032000769

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JULIO DEL 2017, (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701032P01381 Y 20171701032P01382

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IRIGOYEN ARBOLEDA TANIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712652658
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1651

  
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Directorio Nacional de Registro  
Registro Mercantil



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017. 1651**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones (2) efectuadas el 28 de junio de 2017 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, para el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A., de nacionalidad argentina; y, del poder otorgado al ingeniero Diego Fabián Astudillo Calle, de nacionalidad ecuatoriana;

**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1465 de 10 de julio de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de junio de 2017, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A., de nacionalidad argentina; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al ingeniero Diego Fabián Astudillo Calle, de nacionalidad ecuatoriana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones (2) efectuadas el 28 de junio de 2017; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones (2) efectuadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de junio de 2017, junto con la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes señaladas, junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 JUL. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



12 JUL 2017

Por: SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MEH  
Tr. 41252-0041-17

de Datos Públicos  
del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 43062



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	33039
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3078
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102518966	ASTUDILLO CALLE DIEGO FABIAN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /28/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.1651 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 11/07/2017.- PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 28/06/2017 (2), ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO, DRA. GABRIELA CADENA.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. DIEGO FABIAN ASTUDILLO CALLE.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 156-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

